



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Febrero del 2022

**VISTO:** El Memorando N° 04-2022-GRP-430020-13201, de fecha 07 de Enero del 2022, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución con la finalidad de Conformar EL EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, asimismo, se estableció que las Direcciones de los establecimientos de salud públicos y privados, podrán adicionar otros criterios a la citada lista de verificación;

Que, en la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud, aprobada con R.M-N° 1021-2010/MINSA, indica las Funciones del Equipo Conductor mencionando que es a) Adicionar, de ser necesario, otros criterios a la lista de Verificación de la Cirugía a la realidad del Establecimiento de Salud, b) Identificar a los actores involucrados en el proceso de la atención quirúrgica para la capacitación en la aplicación de la lista de verificación de la Seguridad de la cirugía correspondiente, c) Incorporar el uso de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el proceso de atención quirúrgica, con la máxima eficiencia y mínima interrupción, d) Remitir información periódica a la Dirección del Establecimiento de Salud sobre los avances en el proceso de implementación, e) Retroalimentar sobre los avances en la implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía, f) Plantear Propuestas de mejora en consenso con el personal involucrado, g) Difundir los logros Institucionales a nivel de Departamento y/o Servicio, luego de la implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía;

Que, los numerales 6.1.2. y 6.1.3 del inciso 6.1 del acápite 6 de la norma antes acotada, señala conformar el Equipo conductor con un grupo básico multidisciplinario y proactivo que este identificado con la implementación de la Lista de verificación de la seguridad de la cirugía, el mismo que estará conformado por: Médicos con especialidades quirúrgicas, médicos anestesiólogos, licenciadas en enfermería, Responsable de la oficina/unidad/área Epidemiología, otros que la institución considere necesario (ejemplo: Químico farmacéutico). De existir en el Establecimiento de Salud el Comité de Seguridad del paciente activo, sus miembros también formaran parte del Equipo conductor;

Que, mediante Carta N°011-2022-UGC, de fecha 06 de enero del 2022 el Equipo de Gestión de la Calidad, solicita la Resolución Directoral de conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Estando a lo Solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad, Equipo De Personal, Asesoría Legal Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad De Administración, la visación y aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Febrero del 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°037-2021-GOB.REG-PIURA-430020-13201, de fecha 08 de Febrero del año 2021, que Disponía la conformación **DEL EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2021.

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022, **EL EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2022, el mismo que estará integrado por:

- ◆ Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
- ◆ Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología
- ◆ Encargado de Servicio de Anestesiología
- ◆ Jefe del Servicio de Enfermería
- ◆ Coordinador del Servicio de Centro Quirúrgico
- ◆ Coordinador General de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía
- ◆ Jefe del Equipo de Gestión de la Calidad
- ◆ Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- ◆ Encargado del Área de Farmacia

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que los que los Servidores que conforman el equipo señalado en el artículo 2º de la presente resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo a la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud, aprobada con R.M-N° 1021-2010/MINSA.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento** a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

*Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.*



*[Signature]*  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
C.M.P. 044157  
DIRECTOR



G. CEREZO A

